



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-04/2022

RECURRENTE:
OTRORA PARTIDO POLÍTICO
NACIONAL FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede del día de hoy, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que acorde a la razón de notificación asentada por la actuaría de este Tribunal, el once de enero de la presente anualidad, el actor quedó notificado del acuerdo del pasado cuatro de enero, en el que se le requirió para que dentro del plazo de dos días hábiles a partir de su notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera en relación a lo indicado por la autoridad responsable, sin que a la fecha se haya recibido promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal; con fundamento en el artículo 61 del Reglamento interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado al otrora partido político nacional Fuerza por México, conforme en el proveído de cuatro de enero de dos mil veintitrés, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad, en la inteligencia de que en el presente juicio se resolverá lo que legalmente proceda con las constancias obrantes en autos.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO
JAIME VARGAS FLORES, ante el Secretario General de Acuerdos, MAESTRO
GERMAN CANO BALTAZAR, quien autoriza y da fe.